

ACORDADA N° 2160 /22 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia DONATI, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta ANTONENA, Silvina RUPPEL, y Alejandro Javier PANIZZI, y conectada vía online Mirtha LEWIS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Las vacancias comunicadas por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, el Defensor General y el Procurador General de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Mediante nota 09/22 SL el Superior Tribunal de Justicia, solicitó llamar a concurso, un cargo de Juez de Ejecución N° 1, para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Mediante nota 03/22 PG el Procurador General de la Provincia, solicitó llamar a concurso dos cargos de Fiscales Generales, uno para la ciudad de Comodoro Rivadavia y otro para la ciudad de Puerto Madryn.

El Defensor General de la Provincia, mediante nota 09/22 DG, solicitó el llamado a concurso, para cubrir el cargo de Defensor Público Civil, para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que los artículos 166 y 192 inc. 1, 2 y 6 de la Constitución de la Provincia del Chubut; 24 y 25 de la ley V N° 70; y 2, 4 y 5 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, disponen que deben realizarse concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo mencionado anteriormente;

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

- 1°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Juez de Ejecución N° 1, para la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
- 2°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Defensor Público Civil, para la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- 3°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Fiscales Generales, uno para la ciudad de Comodoro Rivadavia y otro para la ciudad de Puerto Madryn.
- 4°) Establecer en la convocatoria, los requisitos establecidos en el art. 164, de la Constitución de la Provincia del Chubut.-
- 5°) En virtud a lo justificado, por el Pleno del Consejo de la Magistratura, en la Acordada N° 2063/21 CM, la presente es firmada, por los Consejeros que se encuentran en forma presencial.-

6º) Autorizar que en lo sucesivo, los llamados a concurso los realice el Presidente del Consejo de la Magistratura, por medio de Resolución Administrativa.

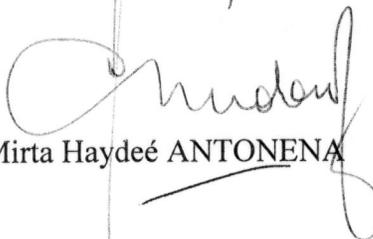
7º) Regístrese y Notifíquese.-



Tomas Esteban MALERBA



Sonia DONATI



Mirta Haydeé ANTONENA



Paula CARDOZO



Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



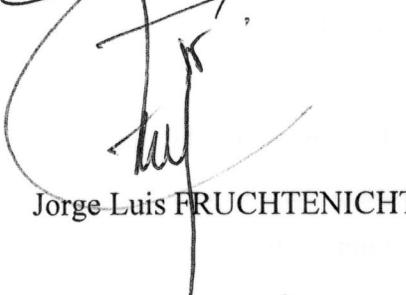
Miguel COYOPAY



Esteban DEFELICE



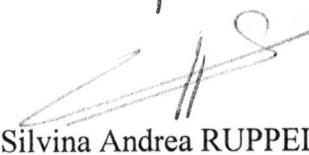
Raúl FOURGEAUX



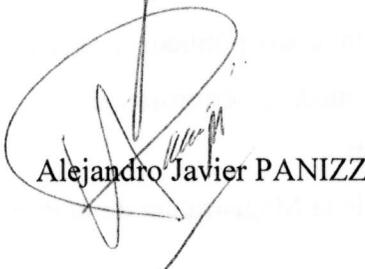
Jorge-Luis FRUCHTENICHT



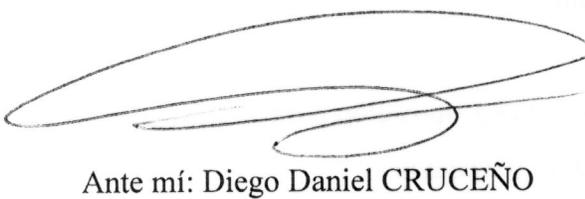
Mariano JALÓN



Silvina Andrea RUPPEL



Alejandro Javier PANIZZI



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO